Municipalidad
de Chillan Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A CARCAMO CARCAMO DANIELA ANDREA

DECRETO (E) Nº 1144

CHILLAN VIEJO, 01.08.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 01.08.2011, por Sr(a). **CARCAMO CARCAMO DANIELA ANDREA**, Cédula de Identidad Nº 15.512.115-7, Educadora de Párvulos Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 01 día.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **CARCAMO CARCAMO DANIELA ANDREA**, Cédula de Identidad Nº 15.512.115-7, Educadora de Párvulos Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso administrativo, desde el día 10.08.2011 al 10.08.2011, quedando $4^{1/2}$ días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesado, Jardín Eduardo Freí, Carpeta Personal, DAEM.